

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002054

RAUL ARIAS CASSOLA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado tres testimonios de la escritura pública de otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **4 de junio de 2008** que contienen la constitución de **PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFE DE COLOMBIA S.A. PROCAFECOL ECUADOR;**

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando N° DJC.283 de 10 de junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.07229 de 16 de agosto de 2007, SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM-08140 de 3 de junio de 2008;

RESUELVE:

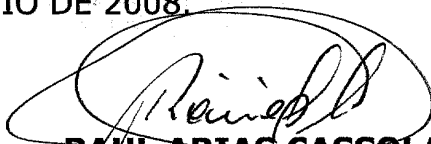
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFE DE COLOMBIA S.A. PROCAFECOL ECUADOR** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado

EX

en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 DE JUNIO DE 2008.



RAUL ARIAS CASSOLA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

X Nro. Trámite 1.2008.1216

SLA/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1939 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 6 de JUN 2008 del



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO